

CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL PROGRAMA SOBRE LA ATENCIÓN AL ESTUDIANTE Y LA ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA, EN VIRTUD DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES Y EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

1. OBJETIVO DE LAS BECAS.

Estas becas se convocan con el fin de proporcionar a los estudiantes aquella información necesaria para su formación y posterior desarrollo profesional (Planes de Estudio y elección de optativas, movilidad, Becas en España y en el extranjero, configuración de libre elección, complementos de formación, actividades del Centro de Formación de Postgrado y Formación Continua, información sobre actividades culturales y deportivas, Seminarios sobre estrategias en la búsqueda de empleo, posibilidades de alojamiento, atención a la discapacidad, atención a los estudiantes de otras universidades que se encuentran cursando un periodo de estudio en la Universidad Miguel Hernández de Elche en el marco de un programa de movilidad nacional o internacional, etc.).

2. CUANTÍA DE LA BECA.

Cada beca tendrá una dotación económica bruta total de 1.085,16 euros para una dedicación de 10 horas semana.

3. DURACIÓN Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN.

Las becas tendrán una duración de 5 meses y medio, comenzado el 1 de mayo de 2010 y terminando el 15 de noviembre de 2010 (mes de agosto inhábil).

La dedicación de la beca será de 10 semanales (2 horas al día en horario de mañana o tarde según se determine por el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria).



4. NÚMERO DE BECAS QUE SE CONVOCAN:

La distribución del número de becas para cada centro docente será el siguiente:

Centro	Nº de Becas Octubre
Facultad de Bellas Artes	2 beca 10 horas/semana (Mañana)
Facultad de Bellas Artes	1 beca 10 horas/semana (Tarde)
Facultad de Medicina	2 beca 10 horas/semana (Mañana)
Facultad de Medicina	1 beca 10 horas/semana (Tarde)
Facultad de Farmacia	2 beca 10 horas/semana (Mañana)
Facultad de Farmacia	1 beca 10 horas/semana (Tarde)
Escuela Politécnica Superior de Orihuela	2 beca 10 horas/semana (Mañana)
Escuela Politécnica Superior de Orihuela	1 beca 10 horas/semana (Tarde)
Facultad CC. SS. y Jurídicas Orihuela	2 beca 10 horas/semana (Tarde)
Facultad CC. SS. y Jurídicas Orihuela	1 beca 10 horas/semana (Tarde)
Escuela Politécnica Superior de Elche	2 beca 10 horas/semana (Mañana)
Escuela Politécnica Superior de Elche	1 beca 10 horas/semana (Tarde)
Facultad CC. SS. y Jurídicas Elche	2 beca 10 horas/semana (Mañana)
Facultad CC. SS. y Jurídicas Elche	1 beca 10 horas/semana (Tarde)
Facultad Ciencias Experimentales	2 beca 10 horas/semana (Mañana)
Facultad Ciencias Experimentales	1 beca 10 horas/semana (Tarde)
Facultad Ciencias Sociosanitarias	2 beca 10 horas/semana (Mañana)
Facultad Ciencias Sociosanitarias	1 beca 10 horas/semana (Mañana)
TOTAL	27

5. INCOMPATIBILIDADES

El cargo de Delegado General es incompatible con el disfrute de estas Becas.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Impreso de solicitud.
- Certificado Académico sin validez académica.

El plazo de presentación de solicitudes será del 13 al 16 de abril de 2010 ambos incluidos.

Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria, debiendo presentarse **en el Registro General de la UMH o en cualquiera de los registros auxiliares situados en cada uno de los Centros de Gestión de los Campus de San Juan, Orihuela, Elche y Altea.**

7. LISTA DE ADMITIDOS Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

Las solicitudes recibidas serán remitidas a las Delegaciones de Centro para elaboración de una propuesta de candidatos, que deberá ser enviada al Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria antes del 23 de abril.

Recibidas las propuestas de candidatos por el Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria, se convocará a los candidatos propuestos el día 27 de abril a las 10.00h de la mañana en el aula 0.6 del Edificio Altabix, para la realización de las pertinentes pruebas que valoren la capacidad de informar y atender al estudiante universitario, incluyendo, en su caso, una entrevista personal.

El resultado del proceso de selección se publicará en los tablones de anuncios oficiales de cada una de las sedes donde se imparte la docencia, procediéndose a la resolución de nombramiento de becario por el Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria.

8. RESOLUCIÓN.

Contra la mencionada resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992 (BOE 27 noviembre 1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14 enero 1999) y el art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio 1998 (BOE 14 de julio 1998).

En el caso de interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL RECTOR
P.D.: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
R/R 1069/09 de 19 de octubre de 2009



Fdo.: Fernando Borrás Rocher